

convocado por Resolución de 16 de abril de 2001 (BOJA núm. 54, de 12 de mayo), se procede a su subsanación a través de la presente corrección:

Pág. núm. 14.570.

Donde dice: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Málaga o Granada, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 28 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debe decir: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver plaza de Profesorado Universitario, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 25 de septiembre de 2000 (BOE de 23 de enero de 2001), e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 16 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez, El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

## A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad Area de Conocimiento a la que corresponde: Cirugía (Núm. 35)

### COMISION TITULAR

Presidente: Don Jesús José Castiñeiras Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Clemente Muriel Villoria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Cirugía y Jefe de Servicio de Cirugía General y Torácica, Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

Don José Cantiñala Martínez, Profesor Titular de Cirugía y Jefe de Servicio de Cirugía General, Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

Secretario: Don Felipe Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

### COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña M.ª Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Rafael Calpena Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Rafael Rosado Cobián, Jefe del Servicio de Cirugía, Hospital de Huércal-Overa, Almería.

Don Emilio García Romero, Jefe del Servicio de Cirugía, Hospital Punta Europa de Algeciras.

Secretario: Don Santiago Tamames Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de septiembre de 2001, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Dirección de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Dirección de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Dirección de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios o funcionarias de carrera de la Comunidad Autónoma de Andalucía en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública Docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Las personas interesadas presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su Centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae», en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4.º Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del Nuevo Sistema Educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado o Delegada Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director o Directora del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Director o Directora del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Granada 1.

Localidad: Granada.

Méritos específicos:

a) Conocimiento del Nuevo Sistema Educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTÍNEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de agosto de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.

Código: 1454710.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: XXXX-2.206.

Experiencia: 3.